

RECTORÍA GENERAL

COMPETENCIAS CON PLAZOS



ABOGACÍA GENERAL
JULIO 2023

Primera quincena del año:

- Convocar al Premio a la Docencia y fijar el monto del mismo (RIPPPA, 276).
- Emitir el acuerdo para fijar el monto del Premio a las Áreas de Investigación (RIPPPA, 285).

RECTORÍA GENERAL



En febrero:

- Presentar al Colegio Académico un informe de las actividades de la Universidad realizadas durante el año anterior (LO, 16, III).

RECTORÍA GENERAL



Dentro de los 2 primeros meses a partir de la conclusión del ejercicio presupuestal:

- Recibir de la Auditoría Externa, el dictamen de los estados financieros y presentarlos al Patronato (RO, 35, I).

Dentro de los primeros 45 días hábiles de cada año:

- Emitir los acuerdos que fijarán los montos económicos y condiciones para:
 - ✓ El Estímulo a la Docencia e Investigación (RIPPPA, 249-3);
 - ✓ La Beca de Apoyo a la Permanencia (RIPPPA 257);
 - ✓ El Estímulo a los Grados Académicos (RIPPPA, 274-25), y
 - ✓ El Estímulo a la Trayectoria Académica Sobresaliente (RIPPPA,274-31).

RECTORÍA GENERAL



Primeros quince días de abril de cada año:

- Emitir el acuerdo que fijará los montos económicos y condiciones para la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente (RIPPPA 274-8).

RECTORÍA GENERAL



Primera quincena de julio, a más tardar:

- Enviar al Patronato la información para la formulación del Presupuesto de Ingresos y Egresos (RO, 35, I, y 55, X).

Anualmente:

- Presentar al Colegio Académico el proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad (LO, 16, I).
- Informar, al Colegio Académico, del resultado del ejercicio del gasto (RPR, 24).

RECTORÍA GENERAL



Anualmente:

- Presentar al Colegio Académico la terna de las candidaturas para designar a la Auditoría Externa (RO, 55, XV)*.
- Planear el desarrollo de las actividades de su competencia, de lo cual el Colegio Académico deberá conocer y opinar (RPL 6 y 8).
- Convocar al Premio a la Investigación y elegir a una persona integrante del jurado calificador de cada área (RIPPPA 242, 243 y 245)**.

*En la sesión 513, celebrada el 2 de agosto de 2022, informó al Colegio Académico sobre la contratación de la Auditoría Externa.

**El 5 de abril de 2023, emitió la Convocatoria.

Anualmente:

- Emitir la convocatoria y otorgar junto con las personas titulares de las rectorías de unidad el “Reconocimiento a las Trayectorias de Personas Egresadas de Licenciatura o Posgrado de la Universidad Autónoma Metropolitana” (Acuerdo 12/2021 del Rector General)*.

*El 26 de septiembre de 2022, emitió la Convocatoria.

RECTORÍA GENERAL



Cada 2 años:

- Proponer al Colegio Académico a las personas integrantes del consejo y de los comités editoriales de la Universidad (RO, 55, XVII)*.
- Proponer al Colegio Académico a las personas titulares y suplentes del Comité de Transparencia, previa consulta con las personas titulares de las rectorías de unidad y direcciones de división (RETRA, 7)**.

*En la sesión 509, celebrada el 27 de abril de 2022, propuso al Colegio Académico a las personas integrantes del Consejo Editorial.

**En la sesión 519, celebrada el 20 de diciembre de 2022, propuso al Colegio Académico a las personas integrantes del Comité de Transparencia.

RECTORÍA GENERAL



Cada 2 años:

- Proponer al Colegio Académico a una persona titular y a una suplente para que se integre al Comité de Ética de la Universidad (Código de Ética de la Universidad, subnumeral 4.2).
- Integrar el Comité de Ética dentro de los 30 días hábiles posteriores a la instalación de la representación 2023-2025 de todos los consejos académicos (Código de Ética de la Universidad Autónoma Metropolitana, transitorio segundo).

RECTORÍA GENERAL



Cada 3 años:

- Emitir la convocatoria para la integración del Consejo Ciudadano para el Programa Universitario de Producción Radiofónica, UAM Radio 94.1 FM (Acuerdo 10/20 del Rector General)*.
- Seleccionar a quienes se integrarán al Consejo Ciudadano para el Programa Universitario de Producción Radiofónica, UAM Radio 94.1 FM (Acuerdo 10/20 del Rector General)**.

*El 15 de junio de 2020, emitió la convocatoria.

**El 14 de julio de 2020, se instaló el Consejo Ciudadano del Programa Universitario de Producción Radiofónica, UAM Radio 94.1.

RECTORÍA GENERAL



Cada 4 años:

- Emitir la convocatoria para iniciar el procedimiento de designación de la persona Defensora Titular de los Derechos Universitarios (REDDU, 7)*.
- Presentar al Colegio Académico la lista de cuando menos tres personas candidatas a Defensor(a) Titular de los Derechos Universitarios (REDDU, 8)**.

*El 18 de noviembre de 2019, emitió la convocatoria.

**En la sesión 473, celebrada el 17 de marzo de 2020, presentó ante el Colegio Académico la lista.